



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

ACTA N° 2
PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
Nro. BID-FERUM II-EEASA-DI-BS-001
ADQUISICIÓN MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS

En la ciudad de Puyo, el día de hoy diecinueve de julio de 2016, siendo las diez horas en la sala de reuniones de la Dirección del Departamento Zona Oriental Pastaza de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, previa convocatoria realizada por el señor Presidente de la Comisión, conformada por el Ing. Patricio Garzón, funcionario de la EEASA, como delegado de la Presidencia Ejecutiva de la EEASA quien la presidirá, el Ing. Luis Moncayo, funcionario de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., EERSSA, miembro de la comisión técnica y el Ing. Juan Pablo Lasluisa funcionario de la Corporación Nacional de Electricidad Unidad Negocio CNEL Sucumbíos, CNEL Sucumbíos, como miembro de la comisión técnica y el Ing. Diego Álvarez funcionario de la EEASA en calidad de secretario de la comisión, con el fin de cumplir con el siguiente orden del día:

1. Lectura de preguntas formuladas por los oferentes a través del correo electrónico proceso.bid.fotovoltaico@eeasa.com.ec
2. Contestación a las preguntas formuladas a través de correo electrónico proceso.bid.fotovoltaico@eeasa.com.ec
3. Asuntos varios

Desarrollo:

El señor Presidente de la Comisión Técnica da un saludo de bienvenida y seguidamente solicita al secretario dar lectura de las 18 preguntas efectuadas por los oferentes, la Comisión Técnica analiza cada una de ellas y dio a respuesta de la siguiente manera:

1) Pregunta/Respuesta

Pregunta: Estimados Señores, por medio de la presente, solicitamos la confirmación por parte de ustedes de que todos los documentos adjuntos a este correo son los únicos que se han publicado para el proceso de la referencia. Nuestra pregunta surge ya que en los mismos, no hemos encontrado ningún plano de la ingeniería.

Archivo adjunto 2: LLAMADO LICITACION.docx

Archivo adjunto 3: PLIEGO.docx

Archivo adjunto 4: RESOLUCION MOTIVADA APROBACION PLIEGOS.pdf

Archivo adjunto 5: Cronograma.pdf

Respuesta: Efectivamente esos son los únicos documentos que se han publicado para el proceso BID-FERUM II-EEASA-DI-BS-001.

2) Pregunta/Respuesta

Pregunta: Nos encontramos con la necesidad de contar con la información técnica de los paneles fotovoltaicos para el llamado de la Licitación para la adquisición de materiales para Sistemas Fotovoltaicos Aislados BID-FERUM-II-EEASA-DI-BS-001, esto ya que nos encontramos sumamente interesados en la provisión de estos equipos y materiales para dicha licitación. Le quedare eternamente agradecido si me puede proporcionar dicha información.

Adjunto lista de materiales solicitados en licitación. Archivo adjunto 1: LISTA DE MATERIALES BID FERUM II EEASA-DI-BS-001.docx

Respuesta: Estimado adjunto el link donde se encuentra toda la documentación necesaria, en los pliegos se encuentran los requisitos que deben cumplir los equipos fotovoltaicos.
<http://www.eeasa.com.ec/index.php?id=10&id1=52&id2=128>

3) *Pregunta/Respuesta*

Pregunta: Ya he bajado la información de link y lo único que hay es la lista adjunta que le envié en el correo anterior, mi necesidad es las dimensiones del panel y la capacidad de los mismos, la capacidad de las baterías, las características de los inversores y módulos de potencia. Esta información técnica no está en la información o se presume que el proveedor debe asumir esta información. Espero su comentario.

Respuesta: En los pliegos en la p. 61 se encuentran las especificaciones técnicas de los equipos a adquirirse, ahí está detallado todos los aspectos técnicos de cada equipo, el oferente no puede asumir características sino apegarse a lo solicitado en el pliego en la sección III. Especificaciones Técnicas.

4) *Pregunta/Respuesta*

Pregunta: Estimados señores EEASA. Reciba un cordial saludo. Intenté descargarme los pliegos en los links citados en la publicación del diario pero sale error. Solicito por favor por este medio nos comparta mayor información del proyecto y poder participar en el mismo. Muy amable por su gentil atención.

Respuesta: En la página de la EEASA puede descargarse los pliegos, con todo le dejo el link:
<http://www.eeasa.com.ec/index.php?id=10&id1=52&id2=128>

5) *Pregunta/Respuesta*

Pregunta: Tras adquirir los documentos de licitación LPI No. BID-FERUM II-EEASA-DI-BS-001 a través de la página web de EEASA, nos gustaría expresar nuestro interés en participar en este proceso. De esta manera, nos gustaría recibir todas las comunicaciones relacionadas, incluidas las preguntas y respuestas que se generen, a su vez, me gustaría que nos respondieran a una serie de preguntas:

- ¿Es necesario presentar autorización de fabricante para los 6 ítems? ¿Es necesario que esta sea original o podrá tratarse de una copia para agilizar los trámites de la licitación?
- En relación a los requisitos para calificación posterior, ¿podría acreditarse la solvencia de una empresa ecuatoriana de reciente creación a partir de la solvencia de su empresa matriz extranjera con gran experiencia en el sector fotovoltaico?
- En el caso de oferentes extranjeros que cuentan con filiar en Ecuador, ¿sería necesario crear otra sociedad para ejecutar el contrato?
- ¿Es posible ofertar un mayor número de paneles de menor potencia y que se ajusten a la potencia global requerida?



Respuesta:

- En la p. 25 del pliego IAO 19.1 (a) En el caso que el oferente no sea el fabricante, se requerirá de la Autorización del Fabricante, que deberá constar en la oferta. Esto quiere decir que si el fabricante es uno diferente por cada equipo fotovoltaico solicitado deberá haber 6 autorizaciones, caso contrario sería suficiente una autorización si el fabricante elabora los 6 ítems, para lo cual en la autorización se deberá mencionar todos los equipos solicitados en el pliego.
- Original, en la p. 49 del pliego indica cómo realizarlo.
- Referirse a la p. 31 del pliego, si podría acreditarse la solvencia si es una sucursal de la matriz. Requisitos para calificación posterior literal a) y b).
- No por ser filial.
- No es posible. Referirse a la p. 61 Especificaciones técnicas. Ítem 1) Panel Fotovoltaico y p. 22 Cantidades por ítem.

6) Pregunta/Respuesta

Pregunta: Estimados, Por este medio solicito que por favor se aclararen las siguientes consultas que se muestran a continuación:

1. En las Condiciones Especiales del contrato, literal 16.1 Forma de Pago, se establece que el anticipo será del 40% del valor de contrato pagado contra la presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados, sin embargo después en el literal 18.3 en donde establecen las condiciones de la Garantía de Cumplimiento de Contrato (que es del 5% del monto del valor contratado) establecen que también es posible presentar una póliza de seguro de caución emitida por una compañía aseguradora siempre que cumpla con las condiciones descritas en ese literal, por lo que quisiéramos saber si también se puede aplicar esta figura para cubrir con una póliza de buen uso de anticipo.
2. Entendiendo que la ingeniería de este proyecto ya ha sido desarrollada y que este proceso cubre únicamente con la provisión de los elementos que constituyen las centrales de generación que cada comprador planea instalar queremos saber si es posible contar con la ingeniería básica de cada planta para saber si efectivamente los elementos van a cumplir con la funcionalidad esperada de tal forma de no tener conflictos al momento de prestar el servicio de capacitación.
3. De acuerdo a los pliegos el servicio de capacitación en el lugar de entrega se debe dar tres (3) talleres o módulos de al menos 8 horas c/u para seis (6) técnicos de cada empresa compradora, para efectos logísticos se puede unificar la presencia de los $6 \times 3 = 18$ técnicos en un mismo sitio o debe impartirse el taller en las instalaciones de cada comprador por separado? Se puede coordinar que los talleres para los tres compradores coincidan en fechas, o que sean consecutivas para no dilatar la permanencia del entrenador/capacitador?
4. En la sección III. Criterios de Evaluación y Calificación se menciona en el punto 4.4. Requisitos para Calificación Posterior que también se evaluará criterios como: (a) Capacidad financiera, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, (c) Descripción de los bienes y

Handwritten signature and initials in blue ink.

servicios conexos, existe un formato de cómo se deben presentar esta información en la oferta, o esto debe entregarse una vez que ya se obtiene la adjudicación?

Respuesta:

1. No se puede aplicar, apegarse a lo que indica la p. 93 CGC 16.1 literal i)
2. El servicio de capacitación p. 73 indica que será de funcionamiento, instalación, etc. de los equipos, mas no del conjunto, es decir del sistema fotovoltaico.
3. Apegarse al pliego p. 60 II. Lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento. Sitios de Proyecto. La capacitación se debe dar en el lugar de entrega de los equipos de cada una de las tres empresas.
4. Se debe presentar con la oferta, en la p. 44 está el formulario de Servicios conexos. Adicional en la p. 31 indica los documentos que debe presentar en la oferta para poder cumplir con los índices de solvencia y experiencia y capacidad técnica.

7) Pregunta/Respuesta

Pregunta: Estimados, Tras una revisión de las especificaciones técnicas de la licitación nos surgen una serie de dudas:

- Existen varios fabricantes que ofrecen paneles fotovoltaicos de 330-345 Wp, sin embargo la limitación de peso es muy estricta y solo la cumple un fabricante. ¿Hay algún motivo por el que el peso se limite a 20 kg? ¿Existe preferencia por algún fabricante en concreto y por eso las especificaciones están tan limitadas?
- Al igual que la observación anterior, consideramos que < 100kg para el ítem 3, batería solución micro red es una característica muy limitada que solo cumplen ciertos fabricantes. ¿Hay algún motivo por el que el peso se limite a 100 kg? ¿Existe preferencia por algún fabricante en concreto y por eso las bases están tan cerradas?
- En el punto IAO 1.1, ¿el valor referencial es un valor de precios unitarios o están incluidos otros costes como por ejemplo el transporte interno?
- ¿Los valores referenciales del punto IAO 1.1 son limitativos? ¿Se pueden ofertar mayores precios unitarios? ¿Se puede ofertar un precio global mayor?

Respuesta: En talleres realizados por el Ministerio de Electricidad del Ecuador y las empresas eléctricas de distribución se trabajaron en definir las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos que se encuentran en el pliego y el peso al estar relacionado con el alto costo del transporte en los lugares donde después se deberán instalar llevo a ser muy exigentes en con respecto al peso.

Con respecto a la otra pregunta los precios unitarios contemplan el transporte interno, si entiendo por interno al transporte desde la aduana a los sitios de entrega especificados de cada empresa eléctrica en los pliegos p. 24 IAO 14.6 (a) (i), (b)(i) y (c)(iii) si estaría incluido pero no está incluido los coste de importación ni los impuestos relacionados a estos derechos como se indica en el punto IAO 1.1 de la p. 23. No se puede ofertar precios unitarios más altos y peor aún un precio global mayor.





8) *Pregunta/Respuesta*

Pregunta: Estimados, Queríamos que por favor nos aclararan una duda relativa nuevamente al peso de las baterías. El voltaje nominal de las baterías es 6V, sin embargo el voltaje del banco de baterías es 48 V por lo que necesitan 8 baterías. ¿La limitación de 100 kg de peso se refiere a cada batería o al banco de baterías completo?

Respuesta: En la p. 64 del pliego, en el ítem 3 Batería solución micro-red, en el punto 1.11 se indica el peso total de la batería. Esto quiere decir que el valor del peso es de cada batería.

9) *Pregunta/Respuesta*

Pregunta: Estimados, Encontramos que paneles con una potencia de 327W y una tolerancia del 5% pueden aportar gran eficiencia al proyecto a un precio sustancialmente menor. ¿Se aceptaría esta variante?

Respuesta: En los pliegos en la p. 61 En las especificaciones del panel fotovoltaico se indica que la potencia debe ser desde 330Wp hasta 345Wp.

10) *Pregunta/Respuesta*

Pregunta: Estimado Señor, Por la presente le hago llegar la siguiente consulta:
- En el caso de una empresa extranjera (no ecuatoriana) con filial en el Ecuador: puede presentar la empresa matriz la Experiencia y Capacidad Técnica y la capacidad financiera requeridas y que sea la filial ecuatoriana la que firme el contrato? Ya que así se cumple con el domicilio en Ecuador, el apoderado y todas las condiciones requeridas a oferentes extranjeros, facilitando el proceso de contratación a todas las partes.

Respuesta: Respondiendo a su consulta, por ser filial si podría presentar la experiencia de la matriz y firmar el contrato.

11) *Pregunta/Respuesta*

Pregunta: Estimados, Encontramos que Taiwán no aparece como país elegible en la sección V de los documentos de licitación. Teniendo en cuenta la compleja situación jurídica y diplomática de la isla, que se encuentra reivindicada por China, solicitamos que, ya que la República Popular de China se considera elegible, también se considere Taiwán como elegible.

Respuesta: Favor apegarse a los pliegos en la p. 50 indica los países miembros cuando el financiamiento es del BID y Taiwán no aparece en esa lista.

12) *Pregunta/Respuesta*

Pregunta: Estimado EEASA, Por medio del presente les extendemos nuestro más caluroso saludo y solicitamos nos permitan acercarnos a sus oficinas el viernes 08 de julio del 2016 a las 10:00am para poder dialogar con ustedes con la finalidad de presentar nuestra compañía desde el punto de vista técnica, así como nuestros productos para sistemas fotovoltaicos y poder establecer a tiempo si los mismos satisfacen las necesidades de EEASA, también para poder realizar algunas consultas técnicas que tenemos del proceso. Seguros de su gentil atención al presente, quedamos atentos a su confirmación y agradecidos por su gentileza.

19/07
D

Respuesta: Favor apegarse al pliego p. 23 IAO 7.1 Aclaración ofertas, las aclaraciones se las podrá realizar en documentos físicos y/o electrónicamente.

13) Pregunta/Respuesta

Pregunta: Buenos días. Mi consulta es sobre la especificación monocristalino del panel. Mi fabricante solo tiene policristalino catalogado como uno de los mejores dentro del sector fotovoltaico. ¿Es posible que pueda presentar nuestra oferta con paneles policristalinos?

Respuesta: Se debe cumplir con los requisitos exigidos en el pliego en la sección III Especificaciones Técnicas, Item 1 Panel Fotovoltaico, punto 1.12 Tipo Célula silicio monocristalino.

14) Pregunta/Respuesta

Pregunta: Estimados,

- De acuerdo a los pliego se establece que "la documentación institucional puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios se deberá presentar debidamente certificada por notario público y legalizado si correspondiere. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente de acuerdo a la legislación ecuatoriana y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia." Esto quiere decir que la documentación que provenga del exterior solo tendrá que ser apostillada al resultar adjudicados? Favor confirmar.

- Para el caso de la Carta de Autorización del Fabricante debe hacerse en hoja membretada del mismo sin embargo con el texto en español, es posible que se haga la misma carta pero con el texto en inglés y con una traducción al español?

- De acuerdo a las IAO 14.6 (b)ii se establece que el precio deberá ser cotizado bajo el modo CIP, sin embargo en la nota aclaratoria existen dos párrafos que entendemos contradictorios (remarcado para su entendimiento):

Los precios que se coticen no deberán incluir los derechos de importación, ni los impuestos relacionados a estos derechos, pues en el caso de bienes sujetos a importación, la Entidad Contratante (el Comprador), se acogerá al beneficio previsto en el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que se refiere a la exención del pago de todos los tributos al comercio exterior de conformidad con lo establecido en el Art. 41 titulado "Régimen Tributario" de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. El Proveedor a nombre del Comprador gestionará la licencia de importación y realizará a su costo y con su propio agente afianzado el proceso de nacionalización de los bienes adjudicados. Por lo cual el precio que se cotice deberá incluir los costos directos e indirectos que se deban realizar en las entidades de gobierno como el Sistema de Contratación Pública, Secretaría Nacional de Aduanas, y también deberán estar incluidas las tasas de FODINFA y otros valores asociados con el manejo y almacenaje de las cargas en Aduanas durante el proceso de nacionalización. El Comprador apoyará al Proveedor con la documentación que sea necesaria para la realización de los trámites correspondientes. Si los bienes van a venir a nombre de la Entidad Contratante (el Comprador), y este se va a acoger al beneficio de la exención del pago de todos los tributos al comercio exterior, entonces solo el Comprador puede gestionar los tramites en el SERCOP, Secretaria Nacional de Aduanas en donde las tasas de FODINFA no se cobran, tan solo costos relacionados con el manejo y almacenaje de las cargas en Aduanas durante el proceso de nacionalización, favor confirmar cual NOTA es la que aplica.



· De acuerdo a las CGC, en la cláusula 6. Asociación en Participación o Consorcio, si "el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador." Esto implica que al momento de presentarse a esta licitación bien puede hacerse con una promesa de constitución de Consorcio, lo cual no constituye la conformación del Consorcio en sí, ahora es posible utilizar otra figura de asociación que no implique la constitución de un Consorcio que tan solo se abriría por el periodo que dure el contrato, es decir 120-180 días? Se puede trabajar bajo la figura de una representación local de las marcas de los equipos que se suministrarían?

Respuesta:

- En la página 23 del pliego IAO 11.1(h) indica que los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentar legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente de acuerdo a la legislación ecuatoriana y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia, se entiende legalizados si resultase adjudicado.

- Favor referirse a la sección I. Instrucción a los oferentes, pág. 9 de los pliegos en el punto 10. Idioma de la oferta.

- En la pág. 24 IOA 14.6 (b) (ii), lo que se indica es que no se deberá incluir los impuestos causados por la importación ya que se acogerá al beneficio previsto en el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el otro párrafo indica que se deberá incluir los costos directos e indirectos que se deban realizar en las entidades de gobierno como el Sistema de Contratación Pública, Secretaría Nacional de Aduanas, y también deberán estar incluidas las tasas de FODINFA y otros valores asociados con el manejo y almacenaje de las cargas en Aduanas durante el proceso de nacionalización, entonces no se contradicen son dos cosas distintas y las dos aplican.

- Conforme los DDL de bienes, pueden participar en el proceso de contratación los oferentes que tengan la calidad de fabricantes o quienes tengan la autorización del fabricante o productor de los bienes que se pretenden contratar, sean éstos personas naturales o jurídicas. Los oferentes pueden presentarse de manera individual (personas naturales o jurídicas) o en asociación o consorcio, como usted bien lo indica ya sea constituidos o por constituirse siempre que esta promesa de constitución este legalizada.

Respecto de las APCA la responsabilidad solidaria e indivisible persiste hasta el período de vigencia de la garantía técnica de los bienes, por ello el plazo de vigencia de los contratos de Asociaciones o Consorcios no pueden limitarse al plazo de entrega de los bienes que se fije en el contrato.

En el proceso también pueden presentarse como oferentes quienes tengan la calidad de apoderados en el Ecuador de un fabricante extranjero, el poder deberá emitirse conforme los términos del Art. 18 de la Ley de Compañías de ser el caso, considerando que la legislación que rige en los procesos es la del país del Comprador.

PG al
Q
D

15) Pregunta/Respuesta

Pregunta:

1. En la Sección II, Datos de la Licitación, Cláusula de la IAO 1.1. dice: El proveedor adjudicado como resultado de este proceso licitatorio firmará un contrato con cada uno de los compradores por la totalidad de ítems que sean adjudicados en las cantidades que corresponden a cada una de las empresas compradoras y que se detallan en la tabla a continuación. ¿Esto significa que al emitir las garantías de buen uso de anticipo y fiel cumplimiento de contrato, el proveedor adjudicado tendrá que emitir, por separado, para cada uno de los contratos las garantías mencionadas?

2. En la Sección II. Datos de la Licitación, Cláusula de la IAO 14.6 (b) (ii). dice: El proveedor a nombre del Comprador gestionará la licencia de importación y realizará a su costo y con su propio agente afianzado el proceso de nacionalización de los bienes adjudicados. Considerando que habrán tres contratos, con tres entidades distinta, para la importación de los bienes, ¿el proveedor gestionará, así mismo, la licencia de importación por separado para cada entidad, es decir, se deben dividir las importaciones para cada uno de los contratos?.

3. En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 4, Requisitos para Calificación Posterior IAO 38.2, inciso b), dice: El oferente deberá presentar contratos, certificados o actas de entrega recepción definitiva, de los últimos cinco años, en los que demuestre haber realizado un mínimo de 5 contratos de suministros de equipos para sistemas fotovoltaicos y cuyo valor total (suma de los 5 contratos) sea igual o superior a USD \$ 200 000,00 (doscientos mil dólares de Estados Unidos de América).

¿Es obligatorio presentar mínimo 5 contratos?, ¿sería motivo de descalificación presentar justificación de tan sólo 4 contratos, aunque la suma total de ellos, supere los USD \$ 200 000,00?

4. En la PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS, III Especificaciones Técnicas, Ítem 3, Batería solución Micro Red, punto No.1.4 requieren que las baterías sean: Plomo ácido o AGM de ciclo profundo.

Este requerimiento permite que se oferten baterías de ciclo profundo tipo abiertas que necesitan mantenimiento sistemático. La pregunta puntual es, ¿se ha considerado el manteniendo que se necesitará periódicamente en un sitio remoto?, sería preferible que las baterías sean libres de manteniendo, como es el caso de las baterías solución individual requeridas en el ítem 2.

5. En la PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS, III Especificaciones Técnicas, Ítem 3 Batería solución Micro Red, punto No.1.5 y No.1.7, requiere baterías de 6V / 600Ah. ¿Sería permitido ofertar baterías de 2Vdc 600Ah, donde el banco de 48Vdc 600Ah, estará compuesto por 24 elementos de 600Ah conectados en serie? Son menos pesados al transportar y técnicamente este tipo de conexión es correcto.

PG
SI
D



6. En la PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS, III Especificaciones Técnicas, Ítem 1 Panel fotovoltaico: se requieren paneles de más alta eficiencia y especificaciones, en general, superiores a los paneles comerciales.

Nuestra pregunta es:

¿En el presupuesto referencial indicado en la Sección II, "Datos de la licitación", cláusula IAO1.1., se ha considerado el precio real de estos paneles, que es muy superior a un panel comercial de similar potencia, e incluido los costos de inspecciones en origen y destino, solicitadas?

7. Con relación a las especificaciones requeridas de los diferentes ítems, descritos en la PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS, III Especificaciones Técnicas, preguntamos:

¿Las especificaciones técnicas ofertadas tienen que cumplir estrictamente con las especificaciones requeridas en el pliego?, ¿El incumplimiento de una especificación técnica, en cualquiera de los ítems solicitados, será motivo de descalificación del oferente?

Respuesta:

1. Favor remitirse a la Parte II, Sección X Condiciones Especiales del Contrato, p. 91 del pliego, "Nota: Los datos de las condiciones especiales del contrato, referentes a cada comprador serán consignados en el documento final junto con los detalles de los ítems correspondientes adjudicados". Esto quiere decir que se deberá presentar toda la documentación solicitada en la Sección X Condiciones Especiales del Contrato, con cada una de las empresas compradoras.

2. Remitirse a la p.93 GCC 13.1 "El proveedor a nombre del comprador gestionará la licencia de importación [...]", entendiéndose comprador a cada uno de las tres empresa asociadas temporalmente y deberá gestionar con cada una de ellas.

3. Referirse a la p. 17 Parte I Sección I Información a los oferentes, IAO. Punto 31.1 y Punto 30.2

4. Favor apegarse a las especificaciones técnicas indicadas en el pliego. Sección VII Requisitos y Servicios. Ítem 3 Batería Solución Micro-Red.

5. Favor apegarse a las especificaciones técnicas indicadas en el pliego. Sección VII Requisitos y Servicios. Ítem 3 Batería Solución Micro-Red.

6. En talleres realizados por el Ministerio de Electricidad del Ecuador y las empresas eléctricas de distribución se trabajaron en definir las especificaciones técnicas y precios unitarios de cada uno de los equipos que se encuentran en el pliego.

7. Remitirse a la p. 18 Punto 33. Examen de los Términos y Condiciones.; Evaluación Técnica.

16) Pregunta/Respuesta

Pregunta:

1) En cuanto a los precios de los Bienes de origen fuera del país en donde no se incluirá los derechos de importación, ni los impuestos relacionados a estos derechos, ya que se realizara la importación a nombre de la entidad contratante, se indica que el Proveedor a nombre del Comprador gestionará la licencia de importación y realizará a su costo y con su propio agente afianzado el proceso de nacionalización de los bienes adjudicados.

La licencia de importación deber ser emitida previa al embarque de la mercadería. Es un trámite autorizado para entidades públicas únicamente. Por favor confirmar que la entidad contratante facilitara toda información y documentación requerida para el gestionamiento de la licencia de importación.

2) Para presentar una oferta con una Intención de Consorcio entre una empresa domiciliada en el Ecuador y otra de procedencia extranjera, el consorcio será constituido legalmente en caso de resultar adjudicado, por favor indicar en este caso bajo que documentos legales deben ser completados los formularios establecidos en los pliegos del proceso.

3) En el formulario de lista de precios **Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados** en donde se indica que se deberá indicar el precio CIP lugar de destinos convenidos, favor indicar si se debe completar el formulario en forma global con todas las cantidades solicitadas, o se debe presentar el formulario por separado, es decir en 3 partes y con sus cantidades respectivas por cada lugar requerido (1. Empresa Eléctrica Ambato S.A., EEASA, 2. Empresa Eléctrica Pública CNEL-Sucumbíos, 3. Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., EERSSA)

4) Favor aclarar la forma de presentación y a quien aplica el formulario de: **Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados**

5) Favor aclarar la forma de presentación y a quien aplica el formulario de: **Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador.**

6) En el formulario **Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos**, favor indicar si se debe completar el formulario en forma global con todas las cantidades solicitadas, o se debe presentar el formulario por separado, es decir en 3 partes y con sus cantidades respectivas por cada lugar requerido (1. Empresa Eléctrica Ambato S.A., EEASA, 2. Empresa Eléctrica Pública CNEL-Sucumbíos, 3. Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., EERSSA)

7) Favor aclarar el plazo de ejecución del proyecto. Dentro de la lista de bienes y plan de entrega se indica como Fecha Límite de Entrega 120 días a partir de la entrega del anticipo y como fecha más temprana de llegada 90 días a partir de la entrega del anticipo.

8) En cuanto al Panel Fotovoltaico solicitado, Dado que el voltaje en circuito abierto (especificación 1.10) es una condición de los paneles en estado de NO operación, solicitamos que dicha característica esté o se acepte un 25% por debajo del valor requerido, Tomando en cuenta que un voltaje de circuito abierto excesivo cambiaría las condiciones de entrada del regulador.

9) En cuanto al Panel Fotovoltaico solicitado, Dado que el voltaje en condición de máxima potencia (especificación 1.7) es una condición de los paneles en estado de PLENA operación, solicitamos que dicha característica esté o se acepte un 25% por debajo del valor requerido, Tomando en cuenta que un voltaje excesivo cambiaría las condiciones de entrada del regulador

10) En cuanto al Panel Fotovoltaico solicitado, el equipo que se ofertara cumple con las características mínimas de potencia y eficiencia, garantiza una producción mínima del 90% de energía a los 10 años y excede en más del 20% las características mínimas de corriente a máxima potencia y corriente en condiciones de cortocircuito. Solicitamos que en cuanto al peso requerido (20Kg, especificación 1.16) se acepte el equipo cuyo peso es de 22kg Máximo. Consideramos que es un margen manejable.

PG 21 D



11) En cuanto al Inversor Individual solicitado, considerando positivamente que el equipo que se ofertara tiene una potencia por encima del 30% del mínimo requerido y tiene un porcentaje de distorsión armónica total menor al máximo requerido, solicitamos que se acepte el equipo con 4 puntos de eficiencia por debajo del requerido. Consideramos que es un margen manejable.

12) En cuanto al MÓDULO POTENCIA (REGULADOR/INVERSOR) SOLUCIÓN MICRO RED” en la especificación 1.3 mencionan que los equipos deben ser “Ensamblados y testeados, instalados en un panel metálico (con todas las conexiones internas y protección anticorrosiva)”, favor indicar si el tablero o panel metálico puede ser fabricado localmente.

Respuesta:

1) Referirse p. 25 pliego IAO14.6 (b) ii “[...] El Comprador apoyará al Proveedor con la documentación que sea necesaria para la realización de los trámites correspondientes”.

2) Referirse p. 23 IAO11.1 (h) “[...] Nombramiento del representante legal de la empresa o consorcio”.

3) Referirse a la p.38. “[...] La cotización se debe realizar por las cantidades requeridas de los distintos ítems a cada uno de los lugares de destinos convenidos, en los formularios de lista de precios que debe completar y suscribir el oferente”.

4) Referirse p. 39. Formulario **Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados.**

5) Referirse p. 41. Formulario **Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador.**

6) Referirse a la p.43 “Los servicios conexos deberán ser cotizados para cada Comprador.”

7) Plazo límite 120 días a partir de la entrega del anticipo.

8) Favor apegarse a la especificación técnica p. 61 Ítem Panel Fotovoltaico. Punto 1.10 Voltaje circuito abierto Voc.

9) Favor apegarse a la especificación técnica p. 61 Ítem Panel Fotovoltaico. Punto 1.7 Voltaje de máxima potencia, Vmpp.

10) Favor apegarse a la especificación técnica p. 61 Ítem Panel Fotovoltaico. Punto 1.16 Peso.

11) Favor apegarse a la especificación técnica p. 70 Ítem Inversor Solución Individual. Punto 2.7 Eficiencia típica.

12) Si puede ser fabricado el panel localmente cumpliendo lo descrito en la p. 65 el Ítem 4. Módulo Potencia. Punto 1.3 Tipo.

17) Pregunta/Respuesta

Pregunta:

1. Ítem 1 Panel Fotovoltaico. (306+606+159)

- Los valores de V_{mpp} y V_{oc} hacen referencia a un panel totalmente inusual y poco práctico: Con el voltaje de MPPT no se puede recargar sistemas de 48VDC y para sistemas de 24VDC la pérdida es mayor que con los paneles existentes y adecuados de 72 células que tienen un V_{oc} de 44.5VDC y V_{mpp} de 36.5 VDC.
- Un panel de 330Wp pesa más de 20kg,
- Será recomendable usar paneles comunes del mercado con 72 células.
- Con las consideraciones técnicas del Pliego la certificación IEC sería de difícil aplicación.

2. Item 2 Batería solución individual (116 +620+302)

- Si realmente quieren un sistema que dure ante los ciclos profundos que hace un sistema fotovoltaico en el campo. Se puede satisfacerse con una de una batería GEL que ofrece el doble de los ciclos. Recomendable usar una batería de GEL.

3 Item 3: Batería Solución Micro Red (248+296+8)

- En este ítem se detallan parámetros totalmente inusuales y no existentes en el mercado.
- Aquí lo recordable sería usar baterías de 2VDC a 600Ah – que es la batería estándar si se requiere de baterías de alta capacidad. Pedir una batería de 6V/600Ah requiere una producción especial no comercial.

4 Item 5 Inversor Solución Individual (58+310+151)

- Aquí se debe tratar de un Inversor normal de buena calidad para los sistemas individuales – no obstante el voltaje de 24VDC se limita e encarece innecesariamente la posibilidad de seleccionar este producto.
- Hasta con inversores de fabricantes de calidad de EEUU como Xantrex o SAMLEX AMERICA no se llega a la eficiencia típica de 92% - solo a 90...91%
- PREGUNTA, SE PUEDE OFRECER UN INVERSOR QUE LLEGA A 90% DE EFICIENCIA TÍPICA

Respuesta:

1. Apegarse a las especificaciones del pliego p.61 Item 1 Panel Fotovoltaico.
2. Apegarse a las especificaciones del pliego p.62 Item 2 Batería Solución Individual.
3. Apegarse a las especificaciones del pliego p.63-64 Item 3 Batería Solución Micro-Red.
4. Apegarse a las especificaciones del pliego p.70 Item 5 Inversor Solución Individual.



18) Pregunta/Respuesta

Pregunta:

1. En la Parte I, Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 4 Requisitos para Calificación Posterior, literal (b), se indica que el oferente deberá presentar contratos, certificados ó actas de entrega recepción definitiva de los últimos 5 años, en los que demuestre haber realizado un mínimo de 5 contratos de suministros de equipos para sistemas fotovoltaicos y cuyo valor total (suma de los 5 contratos) sea igual o superior a USD 200,000.00. En nuestro caso tenemos como experiencia y capacidad técnica dos (2) contratos de suministro de equipos para sistemas fotovoltaicos cuyo valor total (suma de los 2 contratos) es superior a los USD 2'000,000.00 (dos millones de dólares norteamericanos). Favor confirmar si tales 2 contratos son suficientes para justificar la calificación positiva (CUMPLE) de nuestra empresa en este rubro de "Experiencia y Capacidad Técnica" del oferente.
2. Favor aclarar si se puede presentar una oferta por ítems parciales respecto de los solicitados, es decir por ejemplo, oferta por solo los paneles fotovoltaicos.
3. En las Tablas de Datos Garantizados de algunos de los ítems de esta Licitación, se hace referencia a CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DE PRODUCTOS que deben cumplir ciertas normas IEC ó UL. Favor aclarar si se aceptan productos que dispongan de Certificados bajo normas CE.
4. Respecto del rubro CAPACITACION, favor aclarar si la misma se aplica para todos y cada uno de los ítems solicitados en esta Licitación.
5. Respecto del rubro CAPACITACION, favor aclarar si la misma se debe dictar en 3 sitios diferentes (uno en CNEL SUCUMBIOS, otro en EEASA y un tercero en REGIONAL SUR), y en 3 momentos diferentes. Entendemos que en todos los casos se deberá considerar la participación de 6 técnicos por taller, de 8 horas cada uno; favor confirmar o aclarar.
6. En el proceso se solicita cotizar un total de 1071 paneles fotovoltaicos, de los cuales 306 se deben destinar para CNEL SUCUMBIOS, 606 para la EEASA y 159 para la REGIONAL SUR. Sin embargo los fabricantes de este tipo de paneles usualmente, para dar seguridad a la mercadería y para optimizar los costos de transporte, los despachan en contenedores o pallets con un número de unidades pre-fijado, que es superior a las 1071 unidades requeridas en esta Licitación. Siendo así, solicitamos confirmar si las unidades que se despacharían en exceso, serán devueltas al Contratista. Caso contrario en los precios unitarios de este ítem a presentarse en la oferta, se deberán considerar los costos que tal exceso de unidades representarían. Además, si fuera del caso, favor aclarar el lugar de entrega de tales unidades en exceso.

AG 01
P
D

Respuesta:

1. Referirse a la p. 17 Parte I Sección I Información a los oferentes, IAO. Punto 31.1 y Punto 30.2
2. No es posible ofertar por ítems, referirse a la p. 22 Sección II Datos de la Licitación, Cláusula IOA1.1 "El proveedor adjudicado como resultado de este proceso licitatorio firmará un contrato con cada uno de los compradores por la **totalidad de ítems** que sean adjudicados [...]"
3. Favor apegarse a los certificados solicitados en el pliego en la Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios. III Especificaciones Técnicas.
4. Aplica a cada uno de los ítems de la licitación y en la manera indicada en el pliego en la p. 73 literal b) Servicio de Capacitación del Personal Técnico del Comprador.
5. La capacitación debe realizarse en sitio de entrega de cada una de las empresas compradoras, a seis técnicos y con una duración de al menos 8 horas, de acuerdo a lo especificado en la p. 73 literal b) Servicio de Capacitación del Personal Técnico del Comprador y p. 60, II. Lista de Servicios Conexos y Cronogramas de Cumplimiento.
6. El proveedor será el encargado de entregar los paneles fotovoltaicos en la cantidad solicitada en el pliego a cada comprador, referirse a p. 22 Sección II Datos Licitación IOA 1.1 "[...] cantidades que corresponden a cada una de las empresas compradoras y que se detallan en la tabla a continuación"; los precios unitarios deben tener relación a las cantidades solicitadas sin ningún exceso.

pd-je
A



Las respuestas, luego de ser analizadas por la comisión técnica, resuelve aprobarlas y publicarlas en la página oficial de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., <http://www.eeasa.com.ec/index.php?id=10&id1=52&id2=128>.

Adicionalmente la Comisión Técnica dispone se haga llegar copia de la presente Acta al Presidente Ejecutivo de la EEASA, para conocimiento de las preguntas y respuestas elaboradas.

Siendo las 12h30 y sin más que tratar se da por concluida la presente reunión, en unidad de acto y constancia firman los presentes.



Ing. Patricio Garzón
PRESIDENTE COMISIÓN



Ing. Juan Pablo Lasluisa
MIEMBRO COMISIÓN



Ing. Luis Moncayo
MIEMBRO COMISIÓN



Ing. Diego Álvarez
SECRETARIO COMISIÓN